

CONVOCATORIA

1. OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es la cobertura del Puesto de Trabajo cuyas características constan en el apartado 2 de esta convocatoria mediante el procedimiento establecido en el apartado C. **DESEMPEÑO ACCIDENTAL DEL PUESTO DE TRABAJO**, del *Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal Interno*.

2. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

El empleado percibirá la diferencia de retribuciones complementarias entre su puesto y el puesto cuyas funciones desempeña accidentalmente. En el caso de desempeños de duración inferior a 30 días, se percibirá la parte proporcional a los días efectivamente trabajados con ese desempeño.

Las características del Puesto de Trabajo según la RPT vigente son las siguientes:

PUESTO	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	C. ESPEC. ANUAL 2022	COMP. ESPEC 2 2022
493.00 - OFICINA DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR									
Inspector/a de Consumo	C1	19	F	NS	CM	AY	AG/AE	13.243,77	457,49

Aunque el puesto convocado incluye un complemento específico 2, el/la aspirante que lo ocupe como resultado de esta convocatoria no lo percibirá, ya que no se realizarán las funciones que dan lugar a la percepción de dicho complemento específico 2.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

- a. Ser funcionario de carrera en situación de servicio activo en el Ayuntamiento de Alcorcón o IMEPE y pertenecer al Subgrupo C2.
- b. Poseer el título de Bachiller o equivalente.

4. ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Se establece como ámbito de esta convocatoria, a efectos de baremación de la experiencia profesional de los aspirantes según el Anexo II del Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal Interno, el programa 493.00 OFICINA DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR de la vigente RPT.

5. ÁMBITO TEMPORAL

Hasta que se cubra la vacante definitivamente mediante procedimientos legalmente previstos, y como máximo 6 meses prorrogables por otros 6 mediante nueva resolución.

6. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

- Presidente: Francisco Cardenal Mesón
- Vocal 1: José Luis Sánchez Rodríguez
- Vocal 2: Loreto Polo Uranga
- Secretaria: Amparo Gallego Triguero
- Presidenta Suplente: Patricia Martín Sánchez
- Vocal 1 suplente: José Luis López Michelena
- Vocal 2 suplente: Rosa M^a Pérez Díaz
- Secretaria suplente: M^a Sol Jiménez Sánchez



7. SOLICITUDES, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Para participar en esta convocatoria será necesario remitir un correo electrónico a convocatorias@ayto-alcorcon.es con el asunto "**DESEMPEÑO ACCIDENTAL INSPECTOR DE CONSUMO**" adjuntando la siguiente documentación:

- Anexo I. Solicitud que puede descargarse en la web municipal.
- Fotocopia del título exigido en la convocatoria
- Anexo II. Autobaremo que puede descargarse en la web municipal
- Fotocopia simple de todos los méritos alegados.

Sólo podrán valorarse aquellos méritos obtenidos antes de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

El plazo para la remisión del correo electrónico y toda la documentación, será de **10 días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la página web municipal.

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección será el concurso.

La baremación de méritos se realizará conforme establece el Anexo II del documento *Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal Interno*.

9. RESOLUCIÓN

Una vez valorados los méritos alegados, la Comisión publicará el resultado provisional en la web municipal y se abrirá un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para que los interesados formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen.

Resueltas las posibles alegaciones, la Comisión de Valoración levantará acta con la resolución de alegaciones y proponiendo los nombramientos.

10. LISTA DE ESPERA PARA POSTERIORES DESEMPEÑOS

Una vez desarrollada la selección y de existir aspirantes que no han obtenido un Puesto de Trabajo para ocupar por Desempeño Accidental y siempre que se cumplan todos los requisitos para el desempeño del nuevo PT, se elaborará una lista de espera, ordenada por puntuación para futuros desempeños en el mismo Puesto de Trabajo por el mismo procedimiento.

La lista de espera tendrá una duración de 2 años prorrogable por 1 año más.

La fecha de firma por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN
INTERNA Y ATENCIÓN CIUDADANA
(Decreto Alcaldía Presidencia 11/02/20)

**ANDRES
COUSO TAPIA
- 50678017R**

Firmado
digitalmente por
ANDRES COUSO
TAPIA - 50678017R
Fecha: 2022.06.13
09:05:09 +02'00'

DE LO QUE DOY FE,
EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Firmado por EMILIO ANTONIO
LARROSA HERGUETA -
***8534** el día
13/06/2022 con un
certificado emitido por AC
CAMERFIRMA FOR NATURAL
PERSONS - 2016